



# Asamblea General

Distr. general  
14 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

## **Estimaciones revisadas para el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/726 y Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 22 de febrero de 2016.

2. Mediante su resolución 2165 (2014), el Consejo de Seguridad decidió establecer (por un período de 180 días) un mecanismo para vigilar, con el consentimiento de los correspondientes países vecinos de la República Árabe Siria, la carga de todos los envíos de socorro humanitario de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución en las instalaciones pertinentes de las Naciones Unidas. El mecanismo también supervisaría toda apertura posterior de esos envíos por las autoridades aduaneras de los correspondientes países vecinos en ciertos cruces fronterizos con Turquía, Jordania y el Iraq, con notificación a las autoridades sirias, a fin de confirmar la naturaleza humanitaria de los envíos de socorro<sup>1</sup>.

3. El Consejo de Seguridad renovó el mandato del mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas por un período inicial de 12 meses, hasta el 10 de enero de

---

<sup>1</sup> Los cruces fronterizos de la República Árabe Siria son: Bab al-Salam y Bab al-Hawa (frontera con Turquía), Al-Ramtha (frontera con Jordania) y Al-Yarubiyah (frontera con el Iraq). El cruce fronterizo de Al Yarubiyah actualmente no se vigila debido a las condiciones de seguridad en el Iraq.



2016, en su resolución 2191 (2014), tras lo cual el mandato se renovó por un segundo período de 12 meses, hasta el 10 de enero de 2017, en la resolución 2258 (2015).

4. Las estimaciones revisadas propuestas, elaboradas en relación con la resolución 2258 (2015) para la duración del mandato en curso del mecanismo de vigilancia (10 de enero de 2016 a 10 de enero de 2017), ascienden a 4.323.600 dólares en relación con la sección 27, Asistencia humanitaria, y 341.300 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal. La suma se imputaría al fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2016-2017 (véase A/70/726/Corr.1). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se comparan los recursos necesarios con arreglo a la autorización para contraer compromisos de gastos para 2015 (7,2 millones de dólares), los gastos en 2015 (5,7 millones de dólares) y la estimación revisada para 2016 (4,3 millones de dólares) (véase el anexo).

#### **Necesidades de personal**

5. La plantilla propuesta para el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas correspondiente a 2016 estaría integrada por 43 plazas de personal temporario general, incluidas 1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2, 5 de Oficial Nacional, 15 de contratación local y 9 de Voluntarios de las Naciones Unidas (véase A/70/726, párr. 20 y anexo I).

6. En comparación con las 57 plazas establecidas en 2015, la dotación de personal para 2016 refleja una disminución neta de 14 plazas según se indica a continuación: se propone la supresión de 16 plazas (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 5 de contratación local y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas) y el establecimiento de dos plazas de Oficial Nacional. También se propone que una plaza de Director del Mecanismo de Vigilancia se reclasifique de la categoría D-2 a D-1 y que un puesto de Auxiliar Especial del Director se reclasifique de la categoría P-3 a P-2.

7. El monto de 3.127.800 dólares permitiría sufragar los sueldos (2.110.800 dólares), los gastos comunes de personal (946.000 dólares) y las horas extraordinarias (71.000 dólares) de las 43 plazas con una tasa de vacantes prevista del 18%. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes prevista tiene en cuenta la reducción propuesta de la plantilla de 57 a 43 plazas. También se informó a la Comisión Consultiva de que, de esas 43 plazas, las 8 que estaba previsto desplegar en el Iraq (1 Jefe de Equipo, P-4; 1 Oficial de Vigilancia, P-3; 2 Oficiales de Vigilancia, Voluntarios de las Naciones Unidas; 1 Oficial de Seguridad, Oficial Nacional; 1 Auxiliar Administrativo, de contratación local; y 2 Conductores, de contratación local) están actualmente vacantes y seguirán vacantes hasta que mejore la situación de seguridad en el Iraq.

#### **Necesidades no relacionadas con el personal**

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que las principales necesidades no relacionadas con el personal son:

a) Gastos generales de funcionamiento: el monto de 468.100 dólares permitiría sufragar el alquiler de locales para las oficinas de Turquía, Jordania y el Iraq (263.800 dólares), las comunicaciones, incluidas las llamadas telefónicas

locales y de larga distancia y las suscripciones de telefonía por satélite (96.000 dólares), y otros gastos;

b) Viajes de personal: la suma de 299.300 dólares serviría para sufragar los viajes de personal entre las oficinas de Gaziantep (Turquía), Ammán y Dohuq (Iraq) para prestar apoyo administrativo durante los periodos de mayor volumen de trabajo y en reuniones, así como para los viajes del Director a reuniones en Nueva York, Ginebra, la República Árabe Siria, el Iraq y el Líbano (113.300 dólares); y los viajes locales (186.000 dólares), partida que comprendería las dietas pagaderas a los Oficiales de Vigilancia y los Conductores cuando se desplazan a la frontera en viajes de un día que duran más 10 horas o en viajes con pernoctación;

c) Subsidios y contribuciones: el monto de 149.700 dólares permitiría sufragar el costo de diversos servicios, en particular el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la contratación y administración del personal, la emisión de tarjetas de identidad, las solicitudes de visados y el registro de vehículos y otros procedimientos administrativos, incluidos los permisos de residencia, la gestión de las nóminas y la formalización de los contratos (95.000 dólares), y el apoyo a distancia para las misiones que proporciona el Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones (41.300 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades presupuestadas de los servicios del PNUD ascienden a 58.600 dólares en Turquía, 21.600 dólares en Jordania y 14.800 dólares en el Iraq, y que los recursos necesarios con respecto al Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones guardan relación con el apoyo en materia de tecnología de la información y comunicaciones que el Centro Mundial de Servicios presta a las tres oficinas del mecanismo de vigilancia en Gaziantep, Ammán y Dohuq.

### **Ejecución del mandato**

9. Con respecto a las actividades del mecanismo de vigilancia, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los camiones (6.046 al 31 de enero de 2016) de los envíos transfronterizos de las Naciones Unidas fueron supervisados y verificados para cerciorarse de su carácter humanitario, y que el mecanismo de vigilancia no detectó discrepancias entre los envíos declarados y el contenido de los camiones.

10. La Comisión Consultiva también fue informada de que el mecanismo de vigilancia ha introducido innovaciones para mejorar y racionalizar las actividades de control, incluido el uso de tecnología y equipo como etiquetas a prueba de manipulaciones, espejos de seguridad, sellos, escaleras, cámaras, escáneres portátiles y detectores de metales. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, como consecuencia de lo anterior, en la actualidad un monitor puede controlar simultáneamente el traslado de la carga de dos o más camiones, frente a los dos monitores por camión que se necesitaban inicialmente. Esto ha permitido que el mecanismo de vigilancia controle de manera efectiva un mayor número de camiones utilizando un equipo reducido.

11. En relación con una cuestión conexas, el Secretario General indica en su informe que, debido a las precarias condiciones de seguridad, el mecanismo de vigilancia aún no ha establecido una presencia en el Iraq y no está previsto que lo haga en un futuro inmediato. No obstante, si la situación mejora, el mecanismo de

vigilancia está listo para desplegarse rápidamente (véase A/70/726, párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mecanismo de vigilancia ha hecho arreglos para imprevistos por si cambian las circunstancias, y también ha obtenido el consentimiento de las autoridades iraquíes para el establecimiento de una presencia, si resulta necesario. El mecanismo de vigilancia también ha seleccionado a funcionarios concretos y preparado vehículos y equipo de otro tipo para el caso de que pueda utilizarse el cruce de Al Yarubiyah. No obstante, actualmente no hay personal, equipo ni vehículos desplegados en el Iraq.

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que, teniendo en cuenta esos arreglos y la experiencia pasada, el mecanismo de vigilancia está convencido de que los recursos propuestos para el período del mandato serán suficientes aunque aumente el número de camiones. En lo que respecta, en particular, a la reclasificación de la plaza de Director de la categoría D-2 a D-1, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que las tareas de supervisión estratégica, promoción y comunicación que realizaba el Director de categoría D-2 ahora están incorporadas en el mandato del Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios con sede en Ammán.

#### **Uso de estimaciones revisadas**

13. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2258 (2015), decidió prorrogar el mandato del mecanismo de vigilancia hasta el 10 de enero de 2017. Sin embargo, las estimaciones revisadas correspondientes se publicaron el 10 de febrero de 2016, un mes después de iniciarse el nuevo período de mandato. La Comisión Consultiva ya planteó esa cuestión temporal en un memorando al Secretario General, de fecha 4 de marzo de 2015, y confía en que pueda encontrarse una solución integral. La Comisión Consultiva observa, por ejemplo, que, aunque los mandatos de las misiones políticas especiales tienen diferentes fechas de renovación, sus presupuestos se presentan para un período de 12 meses completo, partiendo de la base de que serán prorrogados por el Consejo de Seguridad.

**14. Teniendo en cuenta que el mandato del mecanismo de vigilancia, establecido en 2014, ya se había renovado una vez, la Comisión Consultiva opina que podría haberse previsto una segunda prórroga por un año y que las correspondientes necesidades presupuestarias podrían haberse incluido en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 9 de la resolución 62/236 de la Asamblea General, en la que esta última observó con preocupación el enfoque fragmentario que se aplica al proceso presupuestario y pidió al Secretario General que en todos los futuros proyectos de presupuesto por programas tomara las medidas necesarias para evitar este enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegurara que se presentase la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros.**

#### **Conclusión**

**15. Sin perjuicio de las observaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

- a) Apruebe los recursos adicionales por un monto de 4.323.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal);
- b) Consigne la suma de 4.323.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos correspondiente a 2016-2017;
- c) Consigne la suma adicional de 341.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

## Anexo

## Resumen de recursos para el mecanismo de vigilancia de las Naciones Unidas, 2015-2016

(En dólares de los Estados Unidos)

|   | <i>Autorización<br/>para contraer<br/>compromisos de gastos</i> | <i>Gastos</i>                                   | <i>Estimación de los<br/>recursos necesarios</i>    |
|---|---|---|---|
|   | <i>10 de enero a 31 de<br/>diciembre de 2015</i>                | <i>1 de enero a 31 de<br/>diciembre de 2015</i> | <i>1 de enero de 2016 a<br/>10 de enero de 2017</i> |
| <b>I. Otros gastos de personal</b>            |   |   |   |
| Personal temporario general                   | 4 804 900   | 3 391 009                                       | 3 127 800   |
| <b>Subtotal, I</b>                            | <b>4 804 900</b>  | <b>3 391 009</b>                                | <b>3 127 800</b>                                    |
| <b>II. Consultores</b>                        |   |   |   |
| Honorarios de consultores                     | 13 000  | 41 851  | 7 900   |
| Viajes de consultores                         | 10 100  | 9 964   | 4 200   |
| <b>Subtotal, II</b>                           | <b>23 100</b>   | <b>51 815</b>                                   | <b>12 100</b>                                       |
| <b>III. Viajes de personal</b>                |   |   |   |
| Viajes oficiales de personal                  | 187 300   | 580 308   | 113 300   |
| Viajes locales                                | 271 400   | 31 883  | 186 000   |
| <b>Subtotal, III</b>                          | <b>458 700</b>  | <b>612 191</b>                                  | <b>299 300</b>                                      |
| <b>IV. Atenciones sociales</b>                |   |   |   |
| Atenciones sociales                           | 6 000   | 10  | 4 000   |
| <b>Subtotal, IV</b>                           | <b>6 000</b>  | <b>10</b>                                       | <b>4 000</b>  |
| <b>V. Servicios por contrata</b>              |   |   |   |
| Impresión externa                             | 10 000  | 2 543   | 4 500   |
| Traducción externa                            | 10 000  | 252   | –   |
| Capacitación                                  | 45 900  | 35 220  | 45 100  |
| Conferencias                                  | 4 900   |   | 6 300   |
| Otros servicios por contrata                  | 12 500  | 13 314  | 12 000  |
| <b>Subtotal, V</b>                            | <b>83 300</b>   | <b>51 328</b>                                   | <b>67 900</b>                                       |
| <b>VI. Gastos generales de funcionamiento</b> |   |   |   |
| Alquiler de locales                           | 447 400   | 611 399   | 263 800   |
| Pequeñas reformas de locales                  | 30 000  | 19 427  | 7 000   |
| Comunicaciones                                | 170 100   | 117 992   | 96 000  |
| Mantenimiento de equipo de oficina            | 6 000   | 2 308   | 3 000   |
| Mantenimiento de vehículos                    | 53 300  | 14 945  | 41 400  |
| Fletes y gastos conexos                       | 29 900  | 56 477  | 4 300   |
| Transporte local                              | 12 000  | 20 665  | 9 600   |

|  | <i>Autorización<br/>para contraer<br/>compromisos de gastos</i> | <i>Gastos</i>                                   | <i>Estimación de los<br/>recursos necesarios</i>    |
|--|---|---|---|
|  | <i>10 de enero a 31 de<br/>diciembre de 2015</i>                | <i>1 de enero a 31 de<br/>diciembre de 2015</i> | <i>1 de enero de 2016 a<br/>10 de enero de 2017</i> |
| Seguros generales  | 43 600  | 31 772  | 43 000  |
| Otros servicios varios   | 17 000  | 2 226   | –   |
| <b>Subtotal, VI</b>  | <b>809 300</b>  | <b>877 211</b>                                  | <b>468 100</b>                                      |
| <b>VII. Suministros y materiales</b>   |   |   |   |
| Papel y suministros de oficina   | 30 800  | 28 737  | 24 800  |
| Gasolina, aceite y lubricantes   | 75 100  | 54 446  | 62 200  |
| Otros suministros  | 13 800  | 40 818  | 15 400  |
| <b>Subtotal, VII</b>   | <b>119 700</b>  | <b>124 002</b>                                  | <b>102 400</b>                                      |
| <b>VIII. Mobiliario y equipo</b>   |   |   |   |
| Mobiliario y equipo de oficina   | 17 500  | 113 314   | 15 300  |
| Equipo de tecnología de la información   | 88 800  | 46 597  | 10 000  |
| Adquisición de programas informáticos  | 8 100   | 8 667   | 10 300  |
| Vehículos  | 239 300   | 250 931   | –   |
| Equipo de comunicaciones   | 30 500  | 21 333  | 45 400  |
| Equipo de seguridad  | 179 100   | 25 974  | 11 300  |
| Equipo de otro tipo  | 3 600   | 41  | –   |
| <b>Subtotal, VIII</b>  | <b>566 900</b>  | <b>466 856</b>                                  | <b>92 300</b>                                       |
| <b>IX. Subvenciones y contribuciones</b>   |   |   |   |
| Contribuciones a actividades administrativas<br>conjuntas  | 237 600   | 4 821   | 54 700  |
| Recuperación de gastos de la oficina del<br>Programa de las Naciones Unidas para el<br>Desarrollo en el país | 85 000  | 130 281   | 95 000  |
| <b>Subtotal, IX</b>  | <b>322 600</b>  | <b>135 102</b>                                  | <b>149 700</b>                                      |
| <b>Recursos necesarios en cifras netas</b>   | <b>7 194 500</b>  | <b>5 709 524</b>                                | <b>4 323 600</b>                                    |